

cacao, seda, &c.<sup>a</sup> con lo que satisface.

En su inteligencia no puedo dexar de manifestar à V.S.S. este año infinitamente que su atencion, no solo se desentienda del contenido de la Oñ del Consejo que en 18 de Enero proximo comuniqué à esa Ciudad por Vereda circular, comprehensiva del R.<sup>o</sup> Decreto que V.S.S. citan recibieron, y de varias otras prevenciones de texasantes al R.<sup>o</sup> servicio, sino tambien de la q. posteriormente en data de 4.<sup>o</sup> de este mes trasladé con mi Oficio, al Co.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Joseph de Rozas Governador de esa Plaza, para que se sirviese comunicarla à la Ciudad, y su Junta de Propios, à efecto de que se satisficere sin el menor retraso el contenido de quanto en ella previene el Consejo, à cuius encargo me respondio S. C. en fecha de 2. que asi lo disponia.

Y mediante que el contexto de la Carta de V.S.S. y Documento que la acompaña, no satisface en manera alguna, ni se hace cargo de lo que el Consejo manda executar, en raxon de la formacion de una Relacion certificada, del producto que han tenido los arrendamientos concedidos hasta fin de Diciembre del año proximo pasado, con expresion del sobrante que haya

